



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de octubre de 2015.

VISTO la Resolución N° 828/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita autorizar la inscripción como medida de excepción a un grupo de estudiantes, quienes han aprobado los estudios del nivel medio fuera del plazo reglamentario, a las carreras de cortas que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza 1149, que aprueba el Reglamento de Estudios para todas las carreras cortas que se dictan en la Universidad Tecnológica Nacional, se estableció en el Capítulo II, apartado 2, inciso 2.2.1 que para ingresar se requerirá haber aprobado los estudios correspondientes al ciclo medio de enseñanza al 31 de marzo del año de ingreso.

Que según hace constar la Facultad Regional Córdoba, los estudiantes han aprobado el nivel medio con posterioridad al plazo reglamentado.

Que los estudiantes involucrados han mantenido un cursado activo a la fecha, cumpliendo con las exigencias propias de cada asignatura.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó su aprobación como medida de excepción.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 828/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, ratificando como medida excepción la inscripción en el ciclo lectivo 2015, por haber aprobado el nivel medio con posterioridad al plazo reglamentario a un grupo de estudiantes a las distintas carreras cortas que dicta esa Facultad Regional, que figuran en el Anexo I y son parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2152/2015

UTN
fns

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 2152/2015

FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA
ESTUDIANTES CON SECUNDARIO FUERA DE TÉRMINO

DNI N°	APELLIDO Y NOMBRE	TECNICATURA SUPERIOR EN
38.500.497	CASADIDIO, Magali Giselle	Industrias Alimentarias
35.882.543	AREVALO, Federico Miguel	Mantenimiento Industrial
34.188.595	ECHEGARAY, Gastón Augusto	Mantenimiento Industrial
37.635.633	ALONSO, Ary Leandro	Mecatrónica
38.282.188	CUESTAS, Angelo	Mecatrónica
37.633.004	GONZÁLEZ, Mauro Paul	Mecatrónica
37.852.131	SANMARTINO, Luciano Emanuel	Mecatrónica
38.333.398	VALDECASA, Juan Pablo	Mecatrónica
38.502.640	MOLINA, Fabrizio	Moldes, Matrices y Dispositivos
39.499.458	STRICKLER, Santiago Agustín	Moldes, Matrices y Dispositivos
38.629.650	ÁLVAREZ, Julián Nicolás	Programación
36.220.242	PERRET, Jonathan	Programación
38.002.600	RISSO, Guido Ángel	Programación
40.400.508	SEGHIERI, Ezequiel Miguel	Programación
39.305.867	URQUIZA, Manuel	Programación